DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14342
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5351327

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	7	
FECHA:	21 de enero de 2020	**HORA:**	8:05 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 12B Sur No.20A-16 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:100643.57 Y_1:95959.27 X_2:100641.46 Y_2:96952.13 X_3:100656.94 Y_3:96946.57 X_4:100659.32 Y_4:96954.77	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Montecarlo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				14 M2	
UPZ:	32-San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8	
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0001JUFT	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA:	133 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36672	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias Constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 12B Sur No.20A-16 Este, se localiza en el Barrio Montecarlo de la Localidad de San Cristóbal.

De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió para el predio en mención el concepto técnico de riesgo CT-8413 para legalización para el programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación; en el que se establece que el predio P1 en mención corresponde al Lote 01 Manzana 12, presenta categorización de amenaza alta y riesgo alto mitigable por movimientos en masa, (ver figuras 1 y 2). Es así, que en el CT-8413 recomendó a los responsables del predio garantizar el adecuado manejo y conducción de las aguas lluvias y superficiales, asimismo adelantar actividades correspondientes a la protección de la cimentación y las demás intervenciones que permitan llevar a la vivienda al cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente –NSR-10. Adicionalmente a dicho predio dado que se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

encuentran zona de Alto Riesgo Mitigable se recomendó al Instituto Distrital de Recreación y Deporte desde sus competencias intervenir el parque ubicado al límite sur donde se localiza la margen derecha de la Quebrada Aguas Claras, con el objetivo de evitar el deterioro de la ladera del mismo que pudiera comprometer la estabilidad de la vivienda localizada en el predio evaluado.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Calle 12B Sur No.20A-16 Este.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-8413	16 de Noviembre de 2018

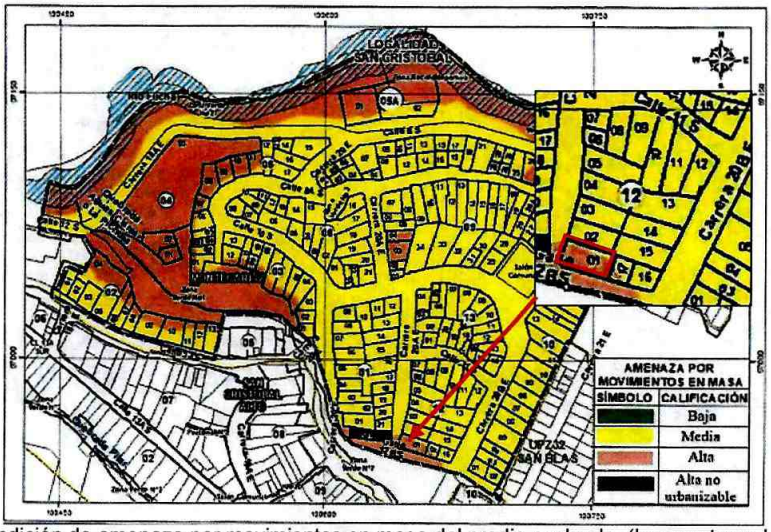

Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa del predio evaluado. (Imagen tomada del CT-8413).

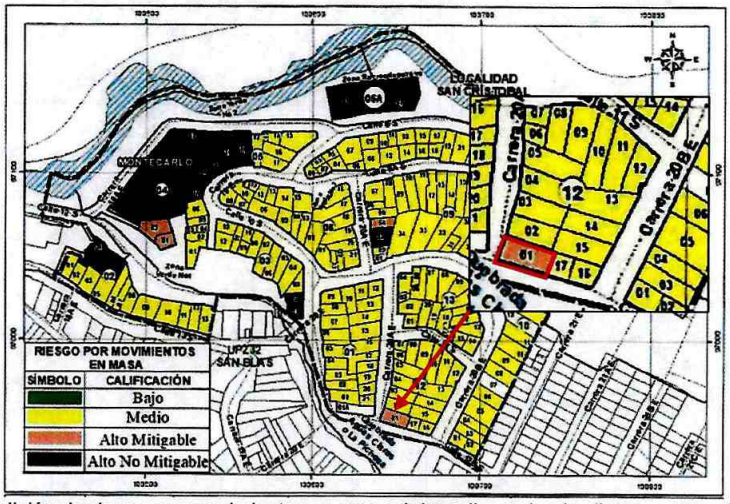

Figura 2. Condición de riesgo por movimientos en masa del predio evaluado. (Imagen tomada del CT-8413).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 3 presenta la ubicación del predio evaluado.

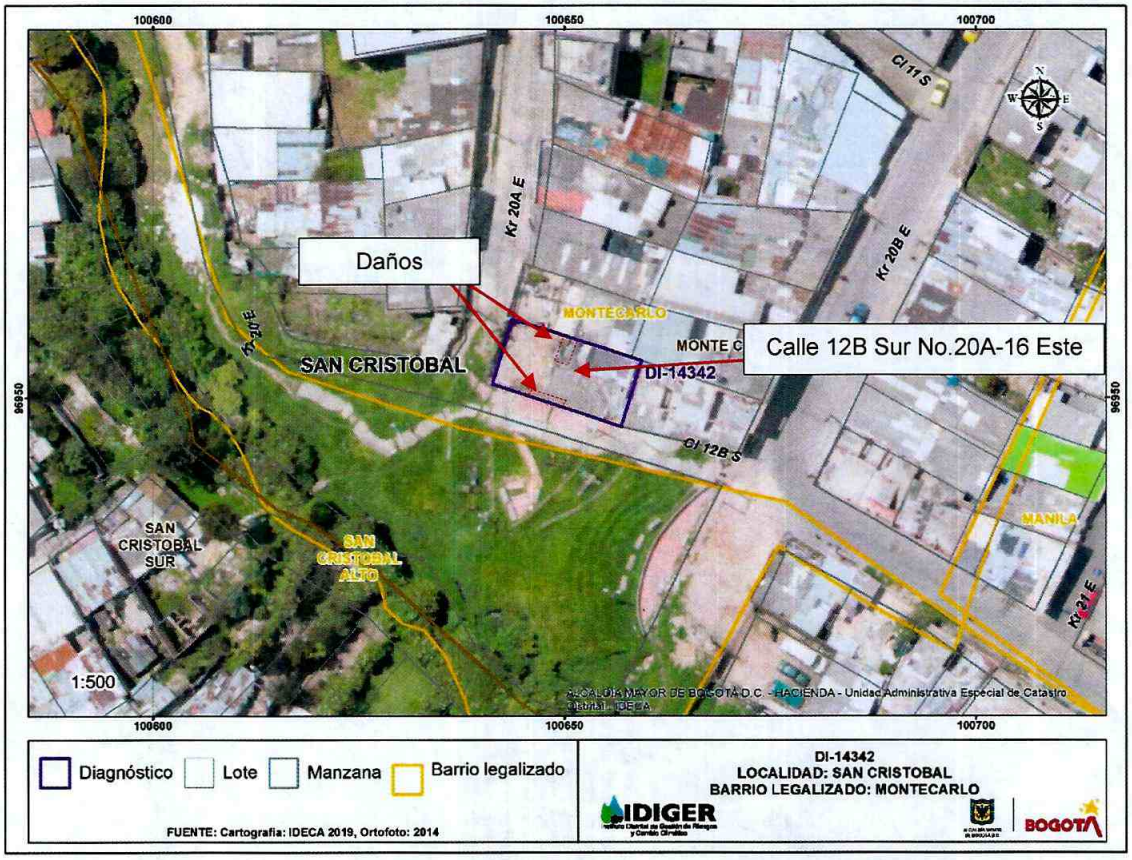

Figura 3. Localización del predio evaluado en el Barrio Montecarlo de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de enero de 2020 al predio evaluado localizado en un sector que pertenece a una zona de pendiente alta , donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y dos (02) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que se presentó el colapso de un muro de fachada de una vivienda. En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema de mampostería sin confinamiento, cubierta en tejas de zinc soportada sobre elementos de madera y esterilla de guadua, en general la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con ausencia de elementos de amarre como vigas y columnas, (ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía de la señora Luz Ángela Aguilar quien es la propietaria del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Durante la inspección visual se observa un muro de fachada de aproximadamente 8 metros de longitud y 2.5 metros de altura construido en mampostería sin confinamiento. Se observa hacia el costado suroccidental de dicho en muro colapso de los mampuestos que lo conformaban en un área aproximada de $2m^2$, además se identifican en algunos sectores del tramo de muro que permanece en pie una grieta de aproximadamente 8cm de longitud y 3cm de abertura de tendencia escalonada, (ver fotografías 2 y 3). Es importante destacar que el muro de fachada es completamente independiente; por lo que no tiene conexión con los demás elementos estructurales que conforma la vivienda. Adicionalmente se observa al interior de la vivienda desprendimiento y pérdida de verticalidad de un muro perimetral que conforma la única cocina del inmueble, así como manchas de humedad en muros interiores y desprendimiento del recubrimiento de la cubierta, (ver fotografías 4, 5, 6, 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

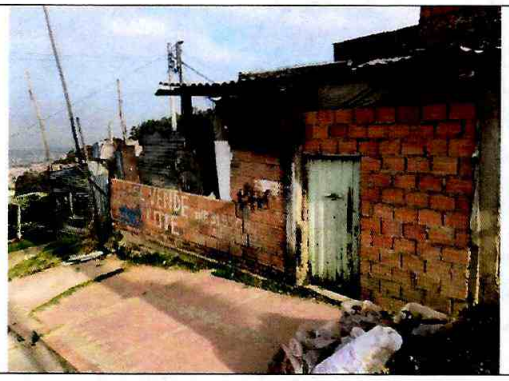

Fotografía 1. Fachada del predio evaluado.

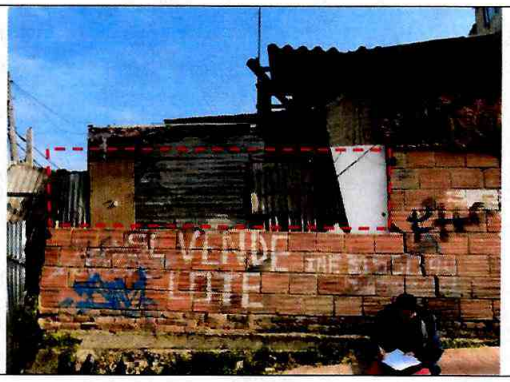

Fotografía 2. Muro de fachada que presentó colapso.



Fotografía 3. Grieta de tendencia escalonada en el muro de fachada.

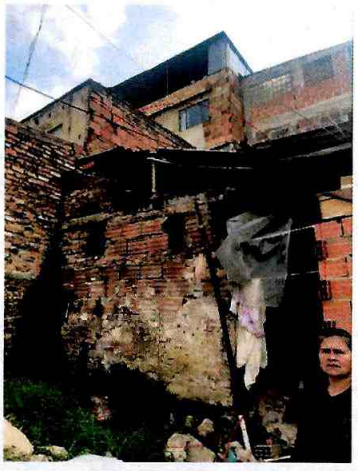

Fotografía 4. Desprendimientos de muros perimetrales del costado norte localizado en la zona de cocina.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Desprendimientos de muros perimetrales del costado norte localizado en la zona de cocina.

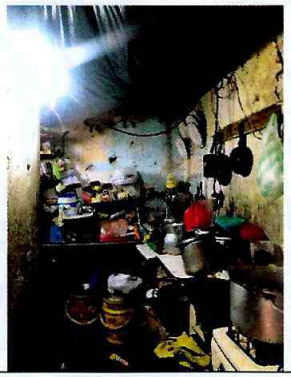

Fotografía 6. Daños en cubierta área de cocina



Fotografías 7. Desprendimientos de recubrimiento de cubierta costado norte.



Fotografía 8. Desprendimientos de recubrimiento de cubierta y manchas de humedad.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 12B Sur No.20A-16 Este	Mampostería sin confinamiento	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado frente al predio evaluado de la Calle 12B Sur No.20A-16 Este

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 12B Sur No.20A-16 Este, se localiza en el Barrio Montecarlo de la Localidad de San Cristóbal. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de evacuación de la vivienda localizada en el predio de la Calle 12B Sur No.20A-16 Este y recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado frente al predio evaluado, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4559	21 de enero de 2020	Luz Ángela Aguilar Meneses	Calle 12B Sur No.20A-16 Este	Evacuación del predio evaluado
4560	21 de enero de 2020	Alcaldía Local de San Cristóbal	Calle 12B Sur No.20A-16 Este	Restricción de uso del sendero personal localizado frente al predio evaluado

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda localizada en el predio de la Calle 12B Sur No.20A-16 Este, se localiza en el Barrio Montecarlo de la Localidad de San Cristóbal, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados. De igual manera se observa que no han sido implementadas las recomendaciones indicadas en el CT-8413, en cuanto a las acciones de intervención necesarias que permitan llevar a la vivienda al cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente –NSR-10
- La funcionalidad de la vía peatonal localizada frente al predio evaluado localizado en la Calle 12B Sur No.20A-16 Este, se localiza en el Barrio Montecarlo de la Localidad de San Cristóbal, actualmente se encuentra comprometida ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de los mampuestos del tramo de muro que aún permanece en pie.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 12B Sur No.20A-16 Este, se localiza en el Barrio Montecarlo de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción de uso temporal y preventivo sendero peatonal localizado frente al predio localizado en la Calle 12B Sur No.20A-16 Este, se localiza en el Barrio Montecarlo de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se adelanten acciones pertinente que garanticen condiciones de funcionalidad de la misma.
- A los responsables de la vivienda localizada en el predio de la Calle 12B Sur No.20A-16 Este, se localiza en el Barrio Montecarlo de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

encaminadas a la reparación de los daños identificados, las cuales deben de ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Colombiano Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normativa vigente, para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071